



# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



Oficio No 074-EPMT-G-UAF-2025-OF  
El Guabo, 12 de Septiembre del 2025

Abg.

William Valle.

**Gerente General de la EPMT-G.**

Presente. –

**Asunto:** Solicitud de reembolso por consumo de energía eléctrica.

En atención al oficio No. 00934 GADMC El Guabo-AAP-GF-2025 recibido con sumilla inserta del Gerente General Abg. William Valle medio por el cual se solicita a esta Empresa Pública Municipal el reconocimiento de valores correspondientes al pago de servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en la Vía Panamericana, Barrio 5 de Junio, me permite emitir el siguiente criterio.

De la documentación remitida se verifica que el inmueble en referencia es de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón El Guabo, y que actualmente no existe un contrato de comodato u otro instrumento legal que formalice la entrega de uso a esta Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo (EPMT-G). No obstante, es evidente que la EPMT-G mantiene el uso operativo del bien para el cumplimiento de sus actividades institucionales, por lo que resulta necesario encontrar una solución administrativa que permita atender de manera adecuada la solicitud presentada.

En este sentido, y considerando el principio de coordinación y cooperación interinstitucional, se recomienda proceder con la devolución de los valores correspondientes al consumo de energía eléctrica, siempre que se suscriba previamente un acta de compromiso entre el GAD Municipal de El Guabo y la EPMT-G, en la que se deje constancia de que:

1. Los valores devueltos serán destinados exclusivamente al pago de las planillas de energía eléctrica del inmueble mencionado.
2. Ambas instituciones se comprometen a formalizar, en el menor plazo posible, un instrumento jurídico (comodato o convenio interinstitucional) que regule el uso del bien y la responsabilidad sobre los servicios básicos.

De esta manera, la EPMTG ratifica su voluntad de colaboración institucional, sin dejar de observar los principios de legalidad, transparencia y buen uso de los recursos públicos establecidos en la normativa vigente.

Atentamente

